



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**12980**      *Aprobación inicial suplemento de crédito*

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 26 de junio de 2014 se aprobó inicialmente la propuesta de suplemento de crédito número 5, en el Presupuesto propio del Ayuntamiento del ejercicio 2014.

De conformidad con lo que dispone el artículo 179.4 y 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de suplemento de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un período de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Calvià, a 16 de julio de 2014

**La Tte.Alcalde de Economía y Hacienda**

Cristina Tugores Carbonell

